



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ CARRILLO MENÉNDEZ COMO RECTOR HONORARIO.

**El Consejo aprueba** el nombramiento de D. José Carrillo Menéndez como Rector Honorario.

(BOUC Nº 21, de 6 de octubre de 2016)

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA.

**El Consejo aprueba** el nombramiento de los siguientes vocales de la Comisión de Formación Continua:

#### ÁREA DE HUMANIDADES

Profesora Doctora, **D<sup>a</sup>. Juana Marín Arrese** de la Facultad de Filología, en sustitución del Profesor Doctor, D. Manuel Huertas Torrejón de la Facultad de Bellas Artes.

#### ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Profesores Doctores, **D<sup>a</sup>. Manuela Fernández Álvarez** de la Facultad de Veterinaria, y **D. José Carlos de la Macorra García** de la Facultad de Odontología, en sustitución de los Profesores Doctores, D. David Martínez Hernández de la Facultad de Medicina y D<sup>a</sup>. Irene Iglesias Peinado de la Facultad de Farmacia.

#### ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Profesora Doctora, **D<sup>a</sup>. Paloma Díaz Soloaga** de la Facultad de Ciencias de la Información, en sustitución de la Profesora Doctora, D<sup>a</sup>. Julia Amador Pacheco de la Facultad de Estudios Estadísticos.

(BOUC Nº 21, de 6 de octubre de 2016)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2016.**

**El Consejo aprueba** la dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor en aplicación del plan de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores, previsto en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2016, en los departamentos siguientes:

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Departamento de Microbiología III

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor

Departamento de Zoología y Antropología Física

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**

Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática.

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE FARMACIA**

Departamento de Parasitología

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Departamento de Filosofía de Derecho Moral y Política II

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Departamento de Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Fisiología

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Departamento de Sociología V

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **FACULTAD DE VETERINARIA**

Departamento de Toxicología y Farmacología

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **PROPUESTA DE MÉRITOS INTERNACIONALES ESPECIALES Y OBJETIVOS A CONSIDERAR EN LA PROMOCIÓN A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.**

**El Consejo aprueba** los méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción de plazas de cuerpos docentes universitarios.

(BOUC Nº 21, de 6 de octubre de 2016)

### **PROPUESTA DE BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POSDOCTORAL DE FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA UCM**

**El Consejo aprueba** las bases generales para la contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los Departamentos de la UCM.

(BOUC Nº 21, de 6 de octubre de 2016)

### **CREACIÓN DE UNIDADES ESPECÍFICAS DE INVESTIGACIÓN PARA CONVOCATORIA MARÍA DE MAEZTU.**

**El Consejo aprueba** la creación de la Unidad de Excelencia María de Maeztu de Física de Partículas y del Cosmos de la UCM (UPARCOS-UCM).

**El Consejo aprueba** la creación de la Unidad de Excelencia María de Maeztu de Materiales Funcionales de la UCM (UMAFUS-UCM).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**INFORME DEL MÁSTER CONJUNTO EN ERASMUS MUNDUS EN PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS Y TÉCNICA LEGISLATIVA / PARLIAMENTARY PROCEDURES AND LEGISLATIVE DRAFTING (EUPADRA) (UNIV. LUISS GUINDO CARLI, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y UNIVERSITY OF LONDON).**

**El Consejo informa favorablemente** el Máster conjunto en Erasmus Mundus en Procedimientos Parlamentarios y Técnica Legislativa / Parliamentary Procedures and Legislative Drafting (EUPADRA) (Univ. Luiss Guindo Carli, Universidad Complutense y University of London).

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE GESTIÓN DE LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO DEL CURSO 2016-2017.**

**El Consejo aprueba** las instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Doctorado del curso 2016-2017.

(BOUC Nº 21, de 6 de octubre de 2016)

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2016**

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL QUE CONTEMPLA LA EXTINCIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CESIÓN DEL USO DE LA PARCELA SOBRE LA QUE SE ASIENTA EL COLEGIO MAYOR SAN JUAN EVANGELISTA QUE FUE OTORGADA A FAVOR DE “MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN” (UNICAJA) MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE MAYO DE 2014.**

**El Consejo autoriza** la suscripción de un acuerdo extrajudicial que contemple la extinción de la prórroga de la cesión del uso de la parcela sobre la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista que fue otorgada a favor de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” (UNICAJA) mediante Resolución rectoral de 8 de mayo de 2014.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL PROF. ITURMENDI MORALES, DEL PROF. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y DEL PROF. PRESA GONZÁLEZ EN DIFERENTES COMISIONES.**

**El Consejo acuerda** la sustitución del Prof. Iturmendi Morales, del Prof. Jiménez Rodríguez y del Prof. Presa González en las siguientes Comisiones del Consejo de Gobierno:

**COMISIÓN ACADÉMICA**

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz

Suplente: Dña. Carmen Salgado Santamaría

**COMISIÓN DE ESTUDIOS**

Titular: Dña. Carmen Salgado Santamaría

Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez

**COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS**

Titular: D. José Joaquín Caerols Pérez

Suplente: D. Antonio Rey Gayo



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

#### COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS

Titular: Dña. Carmen Salgado Santamaría  
Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez  
Titular: D. Antonio Rey Gayo  
Suplente: D. José Manuel Bautista Santa Cruz

#### COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Titular: D. José Antonio Sotelo Navalpotro  
Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez

#### COMISIÓN ECONÓMICA

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz  
Suplente: D. Antonio Rey Gayo

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT PAS FUNCIONARIO

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz  
Suplente: D. José Joaquín Caerols Pérez

#### CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Titular: José Antonio Sotelo Navalpotro  
Suplente: D. Antonio Rey Gayo

(BOUC N° 23, de 2 de noviembre de 2016)

### **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA DE LA UCM.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Honores y Distinciones de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM.

(BOUC N° 23, de 2 de noviembre de 2016)

### **PROPUESTA DE NORMAS PARA LA PROMOCIÓN A LOS CUERPOS DOCENTES POR MÉRITOS INTERNACIONALES ESPECIALES Y OBJETIVOS.**

**El Consejo aprueba** las normas para la promoción a los cuerpos docentes por méritos internacionales especiales y objetivos, en los siguientes términos:

#### **EXPOSICIÓN:**

El Plan de Actuaciones en Profesorado para el año 2016, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 15 de marzo y publicado en el BOUC de 8 de abril de 2016, incluye la promoción a los cuerpos docentes de aquellos contratados/as y profesores titulares en activo que destaquen por sus méritos internacionales



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

#### 1.- REQUISITOS fijados por el Plan UCM de Actuaciones en Profesorado 2016:

- Que el/la posible candidato/a solicite la promoción.
- Que se encuentre en servicio activo en la UCM en cualquier modalidad de contratación laboral de PDI o como Titular de Universidad en el momento de la convocatoria del proceso de promoción.
- Que haya superado en los tres últimos años al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que, al respecto, organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).
- Que esté acreditado/a para el cuerpo docente para el que solicita la promoción, Profesor/a Titular o Catedrático/a, en su caso.
- Que posea alguno de los méritos internacionales especiales y objetivos que fija el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2016 (BOUC 6 octubre 2016), por el que se aprueban los méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción de plazas de cuerpos docentes universitarios.

#### 2.- PROCEDIMIENTO GENERAL.

- Podrán presentarse a esta promoción quienes a fecha de finalización del plazo de solicitud cumplan con los requisitos que fija el Plan.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación provisional de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.
- Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará resolución que contenga la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes se solicitará informe motivado, no vinculante, del Departamento (y Sección Departamental, en su caso) y de la Facultad, sobre los méritos internacionales y la oportunidad de promoción del candidato/a. El informe será emitido en el plazo de 15 días hábiles desde su solicitud.
- La Comisión asesora, nombrada por la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado, analizará todas las solicitudes admitidas y las ordenará, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2016, por el que se aprueban los méritos internacionales especiales y objetivos a considerar en la promoción de plazas de cuerpos docentes universitarios.
- La propuesta de la comisión asesora será elevada a la Comisión Académica.
- La Comisión Académica estudiará la propuesta y, tras el análisis individual de los informes del Departamento (y Sección Departamental, en su caso) y de la Facultad realizará la distribución de todas las plazas ofertadas.
- El acuerdo de Comisión Académica será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, junto con la composición de la Comisión asesora.
- La Comisión Académica propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de las plazas de Profesor/a Titular y de Catedrático/a de Universidad y su convocatoria.
- Antes de elevar la propuesta de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas

(BOUC N° 23, de 2 de noviembre de 2016)

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba la** dotación y desdotación de plazas en las facultades y departamentos que se relacionan a continuación:

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

#### Microbiología III

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE DERECHO**

#### Derecho Financiero y Tributario

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE FARMACIA**

#### Bioquímica y Biología Molecular II

Dotación de dos plazas de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

### **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

#### Filología Francesa

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

#### Ciencias y Técnicas Historiográficas y Arqueología

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE MEDICINA**

#### Medicina

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### Radiología y Medicina Física

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

#### Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE VETERINARIA**

#### Fisiología (Fisiología Animal)

Dotación de dos plazas de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

## **PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente, que se detallan en la documentación del punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes; en el caso de plazas vinculadas, los tres primeros corresponden a titulares y los tres siguientes a suplentes.

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba** los siguientes Planes de Estudios de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA SANITARIA

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS (CUNEF).**

**El Consejo aprueba** la modificación del Plan de estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS (CUNEF)

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral, que se detalla a continuación:

1.- La supresión del puesto de Secretario del Consejo Social de la Relación de Puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

2.- La creación en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de administración y servicios, del puesto de Titulado/a Superior, Especialidad: Secretaría del Consejo Social, Nivel A2, Jornada M/T y D.H., contrato Alta Dirección. De esta forma, se permite que cualquier persona que cumpla los requisitos exigidos en los artículos 15.1 de la LCS y 20.1 del RGICS pueda desempeñar este puesto.

De acuerdo con los artículos 15.4 de la LCS y 20.7 del RGICS, percibirá unas retribuciones equivalentes a las del personal al servicio de la Comunidad de Madrid correspondiente al Grupo A, complemento de destino 30. El complemento específico será el que se establezca en las relaciones de puestos de trabajo de la Universidad.

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

### SUSTITUCIÓN DE VOCAL DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SOCIAL, EN LA COMISIÓN DE BECAS-COLABORACIÓN Y EN LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

**El Consejo acuerda** la sustitución de la vocal del sector de estudiantes, D.<sup>a</sup> Clara Lorenzo Corvo, por D.<sup>a</sup> Isabel Suárez Hernández, en la Comisión de Becas-Colaboración, en la Comisión de Cooperación al Desarrollo y en el Consejo Social.

(BOUC Nº 24, de 2 de diciembre de 2016)

### PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE Y DEL SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTO UNIVERSITARIO EN COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

**El Consejo aprueba** la renovación de los miembros del sector de Profesores Doctores con vinculación permanente y del sector de Directores de Departamento y de Instituto Universitario en Comisiones del Consejo de Gobierno, en los términos que se detallan a continuación:

#### SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE (PDVP)

##### **COMISIÓN ACADÉMICA**

Titulares:

- Julia Téllez Pablo
- Reyes Jiménez Aparicio
- M<sup>a</sup> Jesús Casals Carro

Suplentes:

- Jesús Pérez Gil
- Paloma Román Marugán
- Mercedes Elices López

##### **COMISIÓN ECONÓMICA**

Titulares:

- Jesús Pérez Gil
- Carmen Fernández Chamizo
- Jorge García Seoane



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Suplentes:

- Reyes Jiménez Aparicio
- Sonia Sotoca López
- Rafael Lozano

#### **COMISIÓN DE ESTUDIOS**

Titulares:

- Antonio Niño Rodríguez
- Rafael Lozano Fernández
- Javier Gorgas García

Suplentes:

- M<sup>a</sup> Jesús Casals Carro
- Jesús Pérez Gil
- Julia Téllez Pablo

#### **COMISIÓN PERMANENTE**

Titulares:

- Paloma Román Marugán
- Javier Gorgas García

Suplentes:

- Carmen Fernández Chamizo
- Antonio Niño Rodríguez

#### **COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

Titulares:

- Jesús Pérez Gil
- M<sup>a</sup> Jesús Casals Carro
- Mercedes Elices López

Suplentes:

- Julia Téllez Pablo
- Reyes Jiménez Aparicio
- Sonia Sotoca López

#### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT**

Titular:

- Mercedes Elices López

Suplente:

- Jorge García Seoane

#### **COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS**

Titulares:

- Julia Téllez Pablo
- Sonia Sotoca López
- Jorge García Seoane
- Rafael Lozano Fernández

Suplentes:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- Javier Gorgas García
- Mercedes Elices López
- Carmen Fernández Chamizo
- Antonio Niño Rodríguez

**COMISIÓN PARA EL ESTUDIOS DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS**  
(SECTOR PDI: PDVP Y RPDI)

Titulares:

- Reyes Jiménez Aparicio
- Sonia Sotoca López
- Carmen Fernández Chamizo
- Paloma Román Marugán

Suplentes:

- Antonio Niño Rodríguez
- M<sup>a</sup> José Díaz Santiago
- M<sup>a</sup> Jesús Casals Carro
- Javier Gorgas García

**CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

- Reyes Jiménez Aparicio
- Carmen Fernández Chamizo
- Jorge García Seoane

**CONSEJO SOCIAL**

- Paloma Román Marugán

SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTO  
UNIVERSITARIO

**COMISIÓN ACADÉMICA**

Titular:

- María Isabel Colado Megía

Suplente:

- Carmen Salgado Santamaría

**COMISIÓN DE ESTUDIOS**

Titular:

- Carmen Salgado Santamaría

Suplente:

- José Joaquín Caerols Pérez

**COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS**

Titular:

- Dña. Carmen Salgado Santamaría

Suplente:

- D. José Joaquín Caerols Pérez

Titular:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- D. Antonio Rey Gayo

Suplente:

- María Isabel Colado Megía

#### **COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

Titular:

- D. José Joaquín Caerols Pérez

Suplente:

- D. José Antonio Sotelo Navalpotro

#### **COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS**

Titular:

- D. José Joaquín Caerols Pérez

Suplente:

- D. Antonio Rey Gayo

#### **COMISIÓN ECONÓMICA**

Titular:

- D. Antonio Rey Gayo

Suplente:

- Carmen Salgado Santamaría

#### **COMISIÓN PERMANENTE**

Titular:

- D. José Joaquín Caerols Pérez

Suplente:

- D. José Antonio Sotelo Navalpotro

#### **COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

Titular:

- D. José Antonio Sotelo Navalpotro

Suplente:

- María Isabel Colado Megía

#### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT PAS FUNCIONARIO**

Titular:

- María Isabel Colado Megía

Suplente:

- D. José Antonio Sotelo Navalpotro

#### **CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

- D. José Antonio Sotelo Navalpotro

(BOUC N° 24, de 2 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LA UCM A LOS EFECTOS DE INTEGRAR LAS NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Título I, Capítulo I, del Reglamento de Gobierno de la UCM, a los efectos de integrar las novedades introducidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los siguientes términos:

### **“TÍTULO I.- DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 4. Órganos colegiados de Gobierno y Representación**

Son órganos colegiados de Gobierno y representación de la Universidad Complutense los configurados por tres o más personas en el ejercicio de sus competencias universitarias, a los que se les atribuyan funciones administrativas de deliberación, asesoramiento, propuesta, seguimiento, control o decisión. El régimen jurídico de los órganos colegiados de Gobierno y representación a que se refiere este Título se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas contenidas en el presente Reglamento, en las propias normas de constitución, en los convenios de creación o en sus reglamentos internos, en su caso.

(...)

### **SECCIÓN TERCERA. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN**

#### **Artículo 15.- Funcionamiento electrónico de los órganos colegiados**

Todos los órganos colegiados de gobierno y representación se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en la medida en la que los medios electrónicos disponibles lo posibiliten y si así lo decide el Presidente del órgano en aplicación, en su caso, de las reglas de funcionamiento que los órganos de gobierno y representación puedan aprobar en el marco de este reglamento.

#### **Artículo 15bis. Sesiones**

1. Los órganos colegiados de Gobierno y representación se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. En sesiones ordinarias habrá de reunirse con la periodicidad que determinen sus normas de funcionamiento.
3. Los órganos colegiados de Gobierno y representación se reunirán en sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 20% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.
4. Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo del órgano, podrá convocar verbalmente nueva reunión del mismo durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

#### Artículo 16. Convocatoria y orden del día.

1. Los miembros del órgano colegiado deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de 48 horas.
2. Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria, junto al orden del día y la documentación correspondiente, serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.
3. El orden del día se fijará por el Presidente, e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros del órgano colegiado. No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el Orden del Día, salvo que se hallen presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.  
Sin perjuicio de lo anterior, cuanto estuvieran reunidos de manera presencial o a distancia, el Presidente, el Secretario y todos los miembros del órgano colegiado, o en su caso las personas que les suplan, estos podrán constituirse válidamente como órgano colegiado para la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos sin necesidad de convocatoria previa cuando así lo decidan todos sus miembros.
4. En el Orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

#### Artículo 17. Comunicaciones electrónicas

1. Las comunicaciones a los miembros de los órganos colegiados de Gobierno y representación se practicarán utilizando los medios telemáticos que la Universidad ponga a disposición de la comunidad universitaria. El miembro del órgano colegiado que no quiera recibir la documentación por medios telemáticos lo comunicará al Secretario del órgano.
2. La comunicación a los miembros de los órganos colegiados de Gobierno y representación practicada por medio telemático, sólo será válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.
3. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, transcurrieran cuatro días naturales, para las convocatorias de sesiones ordinarias y veinticuatro horas, para las convocatorias de sesiones extraordinarias, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

#### Artículo 18. Desarrollo de las sesiones

Los órganos colegiados de Gobierno y representación quedarán válidamente constituidos a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, de forma presencial o a distancia, la mitad de sus miembros, el Presidente y el Secretario -o las personas que le sustituyan-, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El orden de intervención en las deliberaciones será el de petición de la palabra, salvo las cuestiones de orden que serán prioritarias sobre cualquier otra. Si un miembro del órgano colegiado no se encontrase presente en su turno de intervención, se entenderá que renuncia al mismo.

La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Presidente.

Para proceder al debate, el Presidente o en su caso, la Mesa, abrirá un turno de intervenciones. A la vista de las peticiones de palabra se podrá fijar por el Presidente, limitaciones de tiempo de su uso.

El cierre de la discusión podrá acordarlo el Presidente, previo aviso, una vez hayan intervenido los que han solicitado el uso de la palabra o hayan renunciado a la misma. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas.

Los miembros del órgano colegiado serán llamados a la cuestión cuando incurran en digresiones ajenas al punto que se debate o cuando hablen sobre puntos ya debatidos o votados. El Presidente podrá sin apelación retirar la palabra al orador que, llamado dos veces a la cuestión, continuara apartándose del tema.

Los miembros del órgano colegiado podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada. Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro del órgano colegiado en una misma Sesión, el Presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma.

Artículo 19. Cuestiones de orden.

1. Se considerarán cuestiones de orden, entre otras, la excepción total o parcial de la difusión de las sesiones, la propuesta de aplazamiento de debate, las limitaciones en las intervenciones, la propuesta de suspensión o la propuesta de votación.

2. Las cuestiones de orden se decidirán, en caso necesario, por votación a mano alzada.

Artículo 20. Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente.

2. Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas.

3. Realizada una propuesta por el Presidente, se considerará aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.

Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Mientras se desarrolla la votación el moderador no podrá conceder la palabra y ningún miembro podrá entrar, ni salir, del recinto de sesiones, salvo que la votación sea nominal y secreta, en cuyo caso sólo se permitirá la salida. En caso de situaciones personales excepcionales, el Presidente podrá permitir la salida, nunca la entrada, de algún miembro.

Artículo 21. Actas.

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

En tal caso, deberá conservarse la grabación de la sesión y los correspondientes documentos electrónicos de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.

2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma, salvo que el acta integre la grabación de la sesión en los términos del apartado anterior”.

3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.

4. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos. El Acta de una sesión deberá ser aprobada al comienzo de la siguiente, salvo que la nueva sesión se celebre antes de los quince días siguientes

5. Las actas se aprobarán en la misma o al comienzo de la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y la remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

6. Las Actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Presidente, con el sello del órgano. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1. Serán archivadas en la secretaría del órgano bajo la responsabilidad del Secretario.

7. El Secretario remitirá una copia del Acta de cada sesión a todos los miembros del órgano colegiado a la mayor brevedad posible.

8. Con carácter general, las actas de los órganos colegiados de Gobierno y representación serán públicas salvo previsión específica en contrario en el Reglamento de funcionamiento del órgano colegiado o en la normativa que sea de aplicación a la información contenida en la misma, dejando a salvo la intimidad de las personas.

9. ELIMINADO (PARCIALMENTE INTRODUCIDO EN EL AP. 5)

10. Cualquier miembro del órgano colegiado que no esté de acuerdo con el contenido del Acta solicitará por escrito, con la antelación que establezca la disposición que



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

regule el funcionamiento de cada órgano, las modificaciones que considere. Quien haya actuado como Secretario en la sesión del Acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma.

Artículo 22. Publicidad de los acuerdos.

1. El Secretario garantizará la publicidad y difusión de los acuerdos de cada sesión por los medios que estime adecuados para la consecución de su finalidad. La publicidad se someterá a las normas que rigen la publicidad de los actos administrativos.
2. La comunicación de disposiciones y acuerdos de los órganos colegiados de Gobierno y representación centrales a los órganos de la Universidad se realizará a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, sin perjuicio del deber del Secretario del órgano colegiado de expedir las certificaciones de acuerdos que se soliciten por quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo.

Artículo 23. Ejecución de los acuerdos

1. Los acuerdos adoptados por los órganos colegiados deberán ser ejecutados, cumpliéndose el fin para el que han sido dictados.
2. La ejecución de los acuerdos corresponderá a la autoridad académica u órgano administrativo competente conforme a lo previsto en los Estatutos o en la normativa aplicable en cada caso. Para ello, el Secretario del órgano colegiado correspondiente remitirá un certificado del acuerdo a la autoridad académica u órgano administrativo competente para su ejecución.
3. La autoridad académica u órgano administrativo competente deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la ejecución del acuerdo siguiendo el procedimiento que, en cada caso, prevea la normativa aplicable. Asimismo, será responsable de realizar las notificaciones y la publicidad que corresponda en cada caso.”

(BOUC Nº 24, de 2 de diciembre de 2016)

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba** la dotación y desdotación de plazas en las facultades y departamentos que se detallan a continuación:

### **A – DOTACIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

#### **FACULTAD DE DERECHO**

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Desdotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor

Dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad

#### **FACULTAD DE FARMACIA**

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Desdotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Dotación de una plaza de Profesor Catedrático de Universidad

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento de Psicología Básica II

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Desdotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad

Dotación de una plaza de Profesor Catedrático de Universidad

**FACULTAD DE VETERINARIA**

Departamento de Fisiología (Fisiología Animal)

Área de Conocimiento: Fisiología

Desdotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad

Dotación de una plaza de Profesor Catedrático de Universidad

**B –DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

Departamento de Pintura

Área de Conocimiento: Pintura

Departamento de Historia del Arte III

Área de Conocimiento: Historia del Arte

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Departamento de Ecología

Área de Conocimiento: Ecología

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**

Departamento de Biblioteconomía y Documentación

Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad)

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear

Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Departamento de Física Teórica I

Área de conocimiento: Física Teórica

**FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**

Departamento de Geodinámica

Área de conocimiento: Geodinámica Interna

Departamento de Geodinámica

Área de conocimiento: Geodinámica Externa



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Departamento de Paleontología

Área de conocimiento: Paleontología

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento de Comercialización e Investigación de Mercado

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercado

Departamento de Filología Española III

Área de conocimiento: Literatura Española

Departamento de Historia de la Comunicación Social

Área de conocimiento: Periodismo

Departamento de Periodismo III

Área de conocimiento: Periodismo

Departamento de Periodismo IV

Área de conocimiento: Periodismo

### **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

Departamento de Antropología Social

Área de conocimiento: Antropología Social

### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de conocimiento: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento de Química Física I

Área de conocimiento; Química Física

Departamento de Química Física I

Área de conocimiento; Química Física

### **FACULTAD DE DERECHO**

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

Departamento de Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

## **FACULTAD DE FILOLOGÍA**

Departamento de Filología Española II

Área de conocimiento: Literatura Española

Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Departamento de Filología Inglesa I (Lengua y Lingüística Inglesa)

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

## **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Departamento de Historia de América II (Antropología de América)

Área de conocimiento: Historia de América

Departamento de Historia del Arte I (Medieval)

Área de conocimiento: Historia del Arte

Departamento de Historia Medieval

Área de conocimiento: Historia Medieval

Departamento de Historia Medieval

Área de conocimiento: Historia Medieval

Departamento de Historia Moderna

Área de conocimiento: Historia Moderna

## **FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Anatomía y Embriología Humanas

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Departamento de Radiología y Medicina Física (Radiología)

Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física

## **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Departamento de Estomatología I (Prótesis Bucofacial)

Área de Conocimiento: Estomatología

Departamento de Estomatología III (Medicina y Cirugía Bucofacial)

Área de Conocimiento: Estomatología

Departamento de Estomatología III (Medicina y Cirugía Bucofacial)

Área de Conocimiento: Estomatología



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Departamento de Estomatología III (Medicina y Cirugía Bucofacial)

Área de Conocimiento: Estomatología

#### **FACULTAD DE ÓPTICA**

Departamento de Óptica II: Optometría y Visión

Área de Conocimiento: Óptica

#### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Personalidad,

Evaluación y Psicología Clínica)

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos

Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos)

Área de Conocimiento: Psicología Básica

#### **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Departamento de Ciencia Política y de la Administración II

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

### **PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes; en el caso de plazas vinculadas, los tres primeros corresponden a titulares y los tres siguientes a suplentes.

### **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LOS PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS Y DE LOS PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

**El Consejo aprueba** que los funcionarios de los cuerpos docentes y los profesores contratados doctores, en régimen de interinidad, puedan someter a evaluación su actividad docente y percibir el correspondiente complemento específico por méritos docentes en las condiciones que determina la normativa para los profesores permanentes.

### **INFORME DEL CAMBIO DEL REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.**

**El Consejo se tiene por informado** del nombramiento de D. Joaquín Sánchez Herrera como vocal en la Comisión de Doctorado en representación de la Facultad de Ciencias de la Información.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (EDUCM)**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (EDUCM).

(BOUC Nº 25, de 22 de diciembre de 2016)

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, CON CARGO A SUBVENCIONES FINALISTAS O FINANCIACIÓN EXTERNA. (ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015).**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015), consistente en la inclusión en la Disposición Adicional Única de un segundo párrafo con el siguiente texto:

“Excepcionalmente, en aquellos contratos que tengan por objeto prestaciones que requieran una singular especialización científico-técnica, la Universidad convocante podrá ampliar los límites máximos establecidos en el anexo I. Será requisito indispensable que exista crédito suficiente en el proyecto.”

(BOUC Nº 24, de 2 de diciembre de 2016)

## **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba**, los siguientes Planes de Estudios de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA AMBIENTAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA AVANZADA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RECURSOS MINERALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN MEDICINA TRASLACIONAL





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS Y SISTEMAS INTELIGENTES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA POLÍTICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS.**

**El Consejo aprueba**, la modificación del Plan de Estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**

**El Consejo aprueba**, la modificación del Plan de Estudios del DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA RED DE EXCELENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD (RENIC).**

**El Consejo aprueba**, la adhesión a la Asociación Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad (RENIC)

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7, PUNTO 1, DEL REGLAMENTO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (PUBLICADO EN EL BOUC NÚM. 8 DE 29 DE JULIO DE 2009).**

**El Consejo aprueba** la modificación del artículo 7, punto 1, del Reglamento de los Museos y Colecciones del Patrimonio Histórico de la Universidad Complutense de Madrid (Publicado en el BOUC Núm. 8 de 29 de julio de 2009), referido a los/las Directores/as de los Museos y Colecciones, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**DONDE DICE:**

“ARTÍCULO 7- LOS/LAS DIRECTORES/AS DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES.

1. Serán nombrados por el Rector, entre profesores doctores con vinculación permanente a la universidad, previo informe del Decano/a del centro.”

**DEBE DECIR:**

“ARTÍCULO 7- LOS/LAS DIRECTORES/AS DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES.

1. Serán nombrados por el Rector, entre profesores doctores con vinculación permanente a la universidad, previo informe del Decano/a del centro. En el caso de que el profesor propuesto sea Titular de Escuela Universitaria, se le podrá eximir de la condición de doctor.”

(BOUC N° 24, de 2 de diciembre de 2016)

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PROFESORES/AS E INVESTIGADORES/AS ADMITIDOS/AS A LA CONVOCATORIA DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2016.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social la aprobación de que cada profesor e investigador admitido a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 perciba la cantidad resultante de multiplicar la puntuación correspondiente de la resolución definitiva que se publicará en la página web de la UCM y en el tablón de anuncios del Rectorado por 90,97 euros, valor económico de cada punto del año 2016.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

**CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DEL TRIBUNAL SUPREMO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 DICTADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 795/12.**

**El Consejo se da por informado** de la suscripción del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de la sentencia firme del Tribunal Supremo de fecha 30 de diciembre de 2015 dictada a favor de la Universidad en el procedimiento ordinario número 795/12, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de Gestión Económico Financiero de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, (BOUC Nº 87, de 13 de abril de 2010).

### **ACUERDO DE INICIO DEL PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

**El Consejo acuerda** iniciar el proceso de reforma estatutaria de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos del artículo 208.1 de los Estatutos de la UCM.

(BOUC Nº 25, de 22 de diciembre de 2016)

### **OTORGAMIENTO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MAYOR “MIGUEL ANTONIO CARO”.**

**El Consejo acuerda** otorgar al Gobierno de la República de Colombia un plazo de dos años para la puesta en funcionamiento del Colegio Mayor *Miguel Antonio Caro*.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE VENTA DE LA EBT PROBISEARCH.**

**El Consejo acuerda** la venta de la EBT Probisearch.

(BOUC Nº 25, de 22 de diciembre de 2016)

## **ADOPCIÓN, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DEL PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**El Consejo se da por informado** de la adopción por parte de la Universidad Complutense de Madrid del Protocolo de Acoso Laboral de la Administración General del Estado.

## **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO (SEXISTA) Y ACOSO POR ORIENTACIÓN SEXUAL DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo se da por informado** del Protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo (sexista) y acoso por orientación sexual de identidad y expresión de género de la Universidad Complutense de Madrid.

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS FUNCIONARIO.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS LABORAL.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS laboral, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 31 DE ENERO DE 2017**

### **MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS.**

**El Consejo aprueba** la modificación en la composición de la COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS.

(BOUC Nº 2, de 8 de febrero de 2017)

### **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS.**

**El Consejo aprueba** la designación de D. Alfonso Sánchez de Diego como representante del sector de Estudiantes en la Comisión para el Estudio de la Estructura de Centros.

### **PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE COMISIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO.**

**El Consejo aprueba** la extinción de la COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LEGALIDAD Y EN SU CASO, LA CUANTÍA DE UN INCREMENTO EN LAS RETRIBUCIONES REGULADAS DE LOS CARGOS ACADÉMICOS REGLADOS, VÍA COMPLEMENTO DE LA UNIVERSIDAD.

(BOUC Nº 2, de 8 de febrero de 2017)

### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2017.**

**El Consejo aprueba** el PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2017.

(BOUC Nº 2, de 8 de febrero de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS "CUNEF".**

**El Consejo** acuerda, a propuesta del Patronato de la Fundación de la Asociación Española de la Banca "AEB", informar favorablemente el nombramiento D. Pablo Vázquez Vega como Director del Centro Adscrito de Enseñanza Superior de Estudios Financieros (CUNEF).

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN SIMULTANEA DE UNA TITULACIÓN DE LA UCM Y OTRA DE UNA INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA.**

**El Consejo aprueba** las INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA TITULACIÓN DE LA UCM Y OTRA DE UNA INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA.

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS ENTRE LA UCM Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE TOULOUSE.**

**El Consejo aprueba** la DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS ENTRE LA UCM Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE TOULOUSE.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOBLES GRADOS.**

**El Consejo aprueba** los DOBLES GRADOS en:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA - PEDAGOGÍA
- MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL – PEDAGOGÍA

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN HISTORIA-FILOLOGÍA CLÁSICA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del PLAN DE ESTUDIOS del DOBLE GRADO EN HISTORIA-FILOLOGÍA CLÁSICA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN.**

**El Consejo aprueba** la modificación del PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL.**

**El Consejo aprueba** la modificación del PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA TABLA DE ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

**El Consejo aprueba** la tabla de asignaturas de la especialidad informática y tecnología del MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO ESCUNI.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la memoria del MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO ESCUNI.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA-CENTRO VILLANUEVA.**

**El Consejo aprueba** la memoria del MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA-CENTRO VILLANUEVA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN A MÁSTERES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-18.**

**El Consejo aprueba** la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN A MÁSTERES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-18.

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZOS EN LA NORMATIVA DE LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN.**

**El Consejo aprueba** la MODIFICACIÓN DE PLAZOS EN LA NORMATIVA DE LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN.

(BOUC Nº 2, de 8 de febrero de 2017)

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2017**

### **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Prácticas Académicas Externas.

(BOUC Nº 4, de 10 de marzo de 2017)

### **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO.**

**El Consejo aprueba** la actualización de la composición de la COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDAS DE SOMOSAGUAS.

(BOUC Nº 4, de 10 de marzo de 2017)

### **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE VOCAL SUPLENTE DEL SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE (PDVP) EN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS.**

**El Consejo aprueba** la designación del Prof. Lozano Fernández como vocal suplente de la Prof.<sup>a</sup> Sotoca López, representante del Sector de PDVP en la Comisión para el Estudio de la Estructura de Centros.

(BOUC Nº 4, de 10 de marzo de 2017)

### **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** la designación del Prof. D. José Manuel Pingarrón Carrazón como representante designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba** la dotación y desdotación de plazas en las facultades y departamentos que se detallan a continuación:

### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

#### Química Analítica

Dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Contratado Doctor que la genera.

### **FACULTAD DE FARMACIA**

#### Fisiología (Fisiología Animal)

Dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Contratado Doctor que la genera.

## **PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes; en el caso de plazas vinculadas, los tres primeros corresponden a titulares y los tres siguientes a suplentes.

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA).**

**El Consejo aprueba** modificar el baremo para la selección de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología).

(BOUC Nº 4, de 10 de marzo de 2017)

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO COMPLUTENSE PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL (CCEE).**

**El Consejo aprueba** el Reglamento de Régimen Interno del Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE).

(BOUC Nº 4, de 10 de marzo de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO BANCARIO Y DE LOS MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS – CUNEF.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Plan de Estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO BANCARIO Y DE LOS MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS – CUNEF.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA).**

**El Consejo aprueba** el Plan de Estudios del DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA).

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN EL GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS.**

**El Consejo aprueba** la incorporación de asignaturas optativas en el GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS.

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD.**

**El Consejo aprueba** el cambio de denominación de asignaturas del MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD.

**PROPUESTA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE OFICIAL DEL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.**

**El Consejo aprueba** el calendario de organización docente oficial del curso académico 2017-2018.

(BOUC Nº 4, de 10 de marzo de 2017)

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 28 DE MARZO DE 2017**

### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PATRONOS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERO ELECTIVO DE SU CONSEJO EJECUTIVO.**

**El Consejo aprueba** el nombramiento de los patronos de la Fundación General de la Universidad Complutense.

**Y designa** a la consejera electiva del Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la UCM.

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)

### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ ANTONIO VILLASANTE CERRO COMO PATRONO HONORÍFICO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM.**

**El Consejo informa favorablemente** el nombramiento de D. José Antonio Villasante Cerro como patrono honorífico de la Fundación General de la UCM.

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)

### **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DECANOS, DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDAS DE SOMOSAGUAS.**

**El Consejo aprueba** la designación de los representantes en la COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDAS DE SOMOSAGUAS.

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES *UNIVERSITAS COMPLUTENSE*.**

**El Consejo aprueba** la actualización de la composición de la COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES *UNIVERSITAS COMPLUTENSE*.

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)

## **APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR PARA LA PLENA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UCM.**

**El Consejo aprueba** el Plan Director para la plena implantación de la Administración Electrónica en la UCM.

(BOUC Nº 5, de 6 de abril de 2017)

## **PROPUESTA DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba** la dotación y desdotación de plazas en las facultades y departamentos que se detallan a continuación:

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

#### Zoología y Antropología Física

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### Biblioteconomía y Documentación

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

#### Análisis Matemático

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

#### Química Orgánica I

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **FACULTAD DE DERECHO**

### Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN-C.F.P.**

### Didáctica de las Ciencias Experimentales

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

### Farmacología

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad **Vinculada** con plaza asistencial en Institución Sanitaria y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad Vinculada que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE FARMACIA**

### Bioquímica y Biología Molecular II

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### Farmacología (Farmacognosia y Farmacología)

Dotación de **dos plazas** de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

### Microbiología II

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### Nutrición y Bromatología I

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

### Historia del Arte III

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE INFORMÁTICA**

### Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial -L.S.I.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE MEDICINA**

### Medicina

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad **Vinculada** con plaza asistencial en Institución Sanitaria y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad Vinculada que la genera y en el momento en que quede vacante.

### Microbiología I

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

## **FACULTAD DE VETERINARIA**

### Bioquímica y Biología Molecular IV

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### Medicina y Cirugía Animal

Dotación de **una plaza** de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.

### Producción Animal

Dotación de **dos plazas** de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

### Sanidad Animal

Dotación de **cuatro plazas** de Catedrático de Universidad y desdotación de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad que las generan y en el momento en que queden vacantes.

## **PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente, que se detallan en la documentación del punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes; en el caso de plazas vinculadas, los tres primeros corresponden a titulares y los tres siguientes a suplentes.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y EDUCACIÓN, CONJUNTO CON LAS UNIVERSIDADES DE BARCELONA, GIRONA, GRANADA Y UCM.**

**El Consejo aprueba** el Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las Universidades de Barcelona, Girona, Granada y UCM.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – INGENIERÍA INFORMÁTICA.**

**El Consejo aprueba** el Plan de Estudios del DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS – INGENIERÍA INFORMÁTICA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Plan de Estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CES VILLANUEVA.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Memoria del MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CES VILLANUEVA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Plan de Estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2017.**

**El Consejo aprueba** el Proyecto del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2017.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EJERCICIO 2017.**

**El Consejo se da por informado** del Presupuesto y del Plan de Actuación de la Fundación General de la UCM para el ejercicio 2017.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 2017**

### **NOMBRAMIENTO DEL PROF. ENG LO COMO DOCTOR *HONORIS CAUSA* Y DESIGNACIÓN DE MADRINA.**

**El Consejo aprueba** el nombramiento como Doctor *Honoris Causa* del Profesor Eng Lo, a propuesta de la Facultad de Medicina, y **designa** como madrina a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Moro Sánchez.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

### **SUSTITUCIÓN DE VOCALES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN LA COMISIÓN PERMANENTE, EN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS Y EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

**El Consejo acuerda** la sustitución de vocales-representantes del Sector de Estudiantes en la Comisión Permanente, en la Comisión para el Estudios de la Estructura de Centros, en el Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías y en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

### **INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA CONFERENCIA DE DECANOS DE LOGOPEDIA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CDLUE) COMO SOCIA FUNDADORA, Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN DICHA ASOCIACIÓN.**

**El Consejo autoriza** la incorporación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en la Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas (CDLUE) como socia fundadora, y **designa** representante de la UCM en dicha Asociación, por ser el Centro en el que se imparte el título de Logopedia.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EN 2017 DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES.**

**El Consejo aprueba** las Normas para la estabilización en 2017 de Profesores Ayudantes Doctores.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES EN INTERINIDAD.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores en interinidad.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **APROBACIÓN DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA (PDA) CURSO 2017/2018.**

**El Consejo acuerda** prorrogar el Plan de Dedicación Académica (PDA), actualmente en vigor, para su aplicación en el curso académico 2017/2018, con las aclaraciones al PDA2 que se indican en los apartados siguientes:

“Apartado 2. Donde dice “El desempeño de la representación sindical será valorado según fijen la legislación y los acuerdos correspondientes” se propone “Los miembros electos de los órganos de representación unitaria del Personal docente e investigador (Junta de PDI funcionario y Comité de Empresa de PDI Laboral) tendrán reconocida en la docencia presencial una exención de hasta 40 horas anuales. La información sobre el número de horas de compensación docente presencial de cada representante y su justificación será aportada por las Secciones Sindicales al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado que las analizará y realizará el registro en la aplicación GEA.”

Apartado 8. Dirección de Tesis Doctorales, subapartado b), donde dice “Se reconocerán en el PDA2 en la planificación docente siguiente a la defensa de la Tesis Doctoral”, se propone “Se reconocerán en el PDA2 del curso académico 2017/2018, las tesis defendidas en el curso académico 2016/2017”.

Apartado 12. Donde dice “La aplicación del PDA2 de los apartados 2 a 8 no podrá implicar nunca la contratación de profesorado...” se propone “La aplicación del PDA2 de los apartados 3 a 8 no podrá implicar nunca la contratación de profesorado...”

## **MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE COLABORACIÓN EN TAREAS DOCENTES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la regulación de Colaboración en Tareas Docentes.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE PROFESOR HONORÍFICO.**

**El Consejo aprueba** el Reglamento por el que se establece la condición de Profesor Honorífico de la UCM

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **REGULACIÓN DE LA FIGURA DE COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA.**

**El Consejo aprueba** la Disposición Reguladora de la figura de Colaborador en Docencia Práctica.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

## **NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.**

**El Consejo acuerda** el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

### **FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN**

- Jesús Timoteo Álvarez Fernández
- Alfonso Javier Fernández del Moral

### **FACULTAD DE CC.FÍSICAS**

- Elvira Moya Valgañón
- Antonio Hernando Grande

### **FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS**

- Cristino José Dabrio González

### **FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

- Santiago José Castillo Alonso
- Joaquín Abellán García
- Joaquín Arango Vila-Belda
- María Cátedra Tomás

### **FACULTAD DE CC. QUÍMICAS**

- Javier Núñez Delgado
- Mercedes Cano Esquivel
- Arturo Romero Salvador

### **FACULTAD DE DERECHO**

- Silvia Díaz Alabart
- Germán Gómez Orfanel



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**FACULTAD DE FARMACIA**

- César Nombela Cano

**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- Josep Puig Montada
- Julia Mendoza Tuñón
- Alberto Bernabé Pajares
- Elsa García Novo
- Inés Ana Pinto Muñoz
- José Luis Girón Alconchel
- M<sup>a</sup> Soledad Arredondo Sirodey
- José María Díez Borque
- Manuel Fernández Nieto

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

- Antonio González Rodríguez
- Gloria Nielfa Cristóbal
- Miguel Ángel Troitiño Vinuesa

**FACULTAD DE MEDICINA**

- Juan Tamargo Menéndez
- Emilio Bouza Santiago
- Eduardo Díaz-Rubio García
- Eliseo Vañó Carruana

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- José Antonio Ramos Atance

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

- Álvaro Marchesi Ullastres

**APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS NUEVOS DEPARTAMENTOS.**

El **Consejo aprueba** las Directrices para la constitución de los nuevos Departamentos.

**APROBACIÓN DEL DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DERECHO UCM - UNIVERSIDAD DE BOLONIA.**

El **Consejo aprueba**, el DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DERECHO UCM - UNIVERSIDAD DE BOLONIA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.**

**El Consejo aprueba**, la modificación del PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA.**

**El Consejo aprueba**, la modificación del PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS Y SISTEMAS INTELIGENTES.**

**El Consejo aprueba** la modificación del Título del Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes, que pasaría a denominarse MÁSTER EN INTERNET DE LAS COSAS.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE GESTIÓN DE LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2017/2018.**

**El Consejo aprueba** las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2017/2018.

(BOUC Nº 7, de 19 de mayo de 2017)

### **APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL CURSO 2017/2018.**

**El Consejo aprueba** la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad Complutense de Madrid para el curso 2017/2018.

\*\*\*





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 30 DE MAYO DE 2017**

### **PRECIOS PROPUESTOS PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA.**

**El Consejo acuerda proponer** al Consejo Social la actualización de los precios para los Cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) para el curso 2017-2018.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **PRECIO DE TÍTULO ELECTRÓNICO PARA CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

**El Consejo acuerda proponer** al Consejo Social la aprobación de una tarifa única de 15 € por la emisión de títulos electrónicos referidos a Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y a cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) a partir del curso 2016/2017.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.**

**El Consejo aprueba** la dotación y desdotación de plazas en las Facultades y Departamentos que se detallan a continuación:

### **DOTACIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

Departamento: Enfermería

Dotación de una plaza de Catedrático de Universidad y desdotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad que la genera y en el momento en que quede vacante.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

### **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Departamento de Biología Celular

Área de Conocimiento: Biología Celular

Dotación de dos plazas de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

Departamento de Física Teórica I

Área de Conocimiento: Física Teórica

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Departamento de Química Analítica

Área de Conocimiento: Química Analítica

Dotación de dos plazas de Profesor Contratado Doctor.

Departamento de Química Inorgánica I

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE FARMACIA**

Departamento de Microbiología II

Área de conocimiento: Microbiología

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Departamento de Geografía Humana

Área de conocimiento: Geografía Humana.

Dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor.

## **CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria de plazas de profesorado permanente, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes; en el caso de plazas vinculadas, los tres primeros corresponden a titulares y los tres siguientes a suplentes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **REGLAMENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON CARGO A FONDOS PROVENIENTES DE PROYECTOS DENTRO DE CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020.**

**El Consejo aprueba** el “Reglamento para la financiación de las actividades de investigación con cargo a fondos provenientes de proyectos dentro de convocatorias del programa Horizonte 2020”.

(BOUC Nº 9, de 6 de junio de 2017)

## **APROBACIÓN DEL DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA.**

**El Consejo aprueba** el DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN EL CENTRO ADSCRITO ESCUNI.**

**El Consejo aprueba** la implantación del DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN EL CENTRO ADSCRITO ESCUNI.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la oferta formativa del MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE MATRÍCULA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS EXTERNAS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.**

**El Consejo aprueba** la modificación de los requisitos de matrícula del Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas del DOBLE GRADO EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

### **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO.**

**El Consejo aprueba** la incorporación de la asignatura “Psicología del desarrollo desde un enfoque criminológico” como asignatura optativa en el Plan de Estudios de Grado en Criminología.

### **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba** la incorporación de asignaturas optativas en estudios de Máster.

### **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS EN ESTUDIOS DE GRADO.**

**El Consejo aprueba** el cambio de denominación de asignaturas en estudios de Grado.

### **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS EN ESTUDIOS DE MÁSTER.**

**El Consejo aprueba** el cambio de denominación de asignaturas en estudios de Máster.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**PROGRAMA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES UCM DE GRADO, MÁSTER Y LICENCIATURA EN SITUACIONES SOBREVENIDAS DURANTE EL CURSO 2016-2017.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social la aprobación del programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Máster y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas durante el curso 2016-17.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

**El Consejo aprueba** la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la UCM.

**APROBACIÓN DE LOS IMPORTES A PERCIBIR POR EL PROFESORADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES, CON CARGO A LOS TÍTULOS PROPIOS Y FORMACIÓN CONTINUA, DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN EL AÑO 2017.**

**El Consejo acuerda** proponer al Consejo Social, la aprobación de los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores, con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua, de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en el año 2017.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

\*\*\*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2017**

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2017.**

**El Consejo aprueba** los criterios generales para la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales para el año 2017.

(BOUC Nº 12, de 6 de julio de 2017)

### **DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2017).**

**El Consejo aprueba** la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, previsto en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017.

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POSDOCTORAL DE FORMACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA UCM.**

**El Consejo aprueba** la modificación de las bases generales para la contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los Departamentos de la UCM (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2016, BOUC de 6 de octubre).

(BOUC Nº12, de 6 de julio de 2017)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### **APROBACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÉTICAS APLICADAS.**

**El Consejo aprueba** el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÉTICAS APLICADAS.

### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DOBLE GRADO EN DERECHO-FILOSOFÍA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del DOBLE GRADO EN DERECHO-FILOSOFÍA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.**

**El Consejo aprueba** la incorporación de asignaturas optativas en los siguientes estudios de Grado de la Facultad de Informática:

- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
- GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE
- GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES
- GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE CUATRIMESTRE EN LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS EN ESTUDIOS DE GRADO.**

**El Consejo aprueba** el cambio de cuatrimestre en la impartición de asignaturas en los siguientes estudios de Grado:

- GRADO EN PSICOLOGÍA (Facultad de Psicología)
- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA (Facultad de Ciencias Geológicas)

### **OFERTA DE PLAZAS PARA CURSOS DE ADAPTACIÓN A GRADO (CURSO 2017-2018).**

**El Consejo aprueba** la siguiente oferta de plazas para los cursos de adaptación a los Estudios de Grado que se impartirán en el curso académico 2017-2018:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

<b>CENTRO</b>	<b>GRADO</b>	<b>PLAZAS</b>
COMERCIO Y TURISMO	Comercio	15
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Estadística Aplicada	20
ÓPTICA	Óptica y Optometría	30
PSICOLOGÍA	Logopedia	10
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	50

\*\*\*





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 18 DE JULIO DE 2017**

### **PRECIO DE TÍTULO EN PAPEL PARA CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

**El Consejo acuerda proponer al Consejo Social** la aprobación de una tarifa única de 15 € para los Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y los cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) que se impriman en papel, bien como duplicados de los títulos electrónicos o como títulos correspondientes a cursos anteriores.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

### **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA.**

**El Consejo aprueba** la modificación del artículo 1.2, del artículo 18 y del Anexo I del Reglamento por el que se implantan medios electrónicos que facilitan el acceso a los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad Complutense de Madrid y se crea la Sede Electrónica, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 18 de octubre de 2010, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2015.

(BOUC N° 14, de 24 de julio de 2017)

### **REGULACIÓN CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES.**

**El Consejo aprueba** la Regulación de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

(BOUC N°14, de 24 de julio de 2017)

### **MODIFICACIÓN DOTACIÓN PLAZA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (APROBADA CONSEJO DE GOBIERNO 27 DE JUNIO 2017).**

**El Consejo acuerda** dotar una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Economía Aplicada II en la Facultad de Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

y Empresariales para el área de Economía Aplicada, previa aceptación de la renuncia que presenta el Departamento de Economía Aplicada IV de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, que había sido dotada en la Facultad de Ciencias de la Información.

### **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR “CARDENAL CISNEROS”.**

**El Consejo acuerda**, a propuesta del Patronato de la Fundación Fray Jiménez de Cisneros, informar favorablemente el nombramiento de D. Raúl Leopoldo Canosa Usera como Director del Centro de Enseñanza Superior “Cardenal Cisneros” adscrito a esta Universidad.

### **PROPUESTA DE MAPA DE DEPARTAMENTOS DE LA UCM E INICIO DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS EN ÉL CONTEMPLADOS.**

**El Consejo aprueba** el mapa de departamentos de la UCM, a expensas de las modificaciones puntuales que, con carácter excepcional, puedan presentarse en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre. Estas modificaciones deberán procurar el consenso entre las partes implicadas, respetar los criterios aprobados en Consejo de Gobierno y no alterar, en ningún caso, la globalidad del Mapa.

### **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REVERSIÓN DE LAS PLATAFORMAS CIENTÍFICAS A LAS UNIVERSIDADES DENTRO DEL PLAN DE VIABILIDAD DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID.**

**El Consejo informa favorablemente** la ratificación del acuerdo tripartito entre la Fundación Parque Científico de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, para la reversión de las plataformas científicas a las Universidades dentro del plan de viabilidad del Parque Científico de Madrid, **y acuerda elevarlo al Consejo Social para su aprobación.**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **MEMORIA DE FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS MÁSTERES OFICIALES.**

**El Consejo aprueba** la Memoria de financiación de actividades de los Másteres Oficiales.

## **EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA.**

**El Consejo aprueba** la extinción del MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **APROBACIÓN DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL – MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO ADSCRITO FOMENTO VILLANUEVA.**

**El Consejo aprueba** el DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL-MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA en el Centro Adscrito FOMENTO VILLANUEVA.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS DE MÁSTERES.**

**El Consejo aprueba** la modificación de la denominación de asignaturas de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL ISLAM EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTEMPORÁNEA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA.

## **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.**

**El Consejo aprueba** la incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Bellas Artes.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

**El Consejo aprueba** la incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Medicina.

*Se ha dado traslado al Consejo Social.*

## **MODIFICACIÓN DEL APARTADO 7.4 DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE MAYO DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES DE GESTIÓN DE LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2017/2018.**

**El Consejo aprueba** la modificación del apartado 7.4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, por el que se aprueban las instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2017/2018.

(BOUC Nº 14, de 24 de julio de 2016)

## **CONVOCATORIA UCM DE BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-18.**

**El Consejo aprueba** la convocatoria UCM de Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2017-18.

(BOUC Nº 14, de 24 de julio de 2017)

## **INFORMACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO MAYOR PADRE POVEDA.**

**El Consejo informa favorablemente** los nuevos Estatutos del Colegio Mayor Padre Poveda.

## **CUENTAS ANUALES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2016.**

**El Consejo informa favorablemente** las cuentas anuales Universidad Complutense de Madrid, ejercicio 2016, y **acuerda su remisión al Consejo Social para su aprobación.**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **MODIFICACIÓN ARTÍCULO 71 DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

**El Consejo aprueba** la modificación del artículo 71 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid, en los siguientes términos:

### **“artículo 71. Tramitación de las autorizaciones y del pago.**

Las solicitudes de autorización, tanto para la realización de los servicios extraordinarios como para el pago de los servicios, se realizarán, en todos los casos, a través de la Vicegerencia competente en función de si es Personal Docente e Investigador o Personal de Administración y Servicios. Éstas las trasladará al órgano competente en función del colectivo. “

\*\*\*